

## República Argentina

## Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

## MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

## Subsecretaría de Asuntos Agrarios

## E) Dirección de Recursos Naturales

1) Tasa por planilla de declaración de trofeos en cotos de caza	\$ 70,00
2) Tasa por autorización de dueño de campo	\$ 70,00
3) Tasas por Permisos de caza y precintos.	
Permisos	
I) Para cazadores/pescadores residentes en la Provincia de La Pampa: Caza Deportiva Mayor y Menor / Pesca Deportiva	
a) Permiso general para caza mayor y menor/pesca deportiva (no incluye puma)	\$ 3.500,00
b) Permiso de caza deportiva mayor para todas las especies (no incluye puma)	\$ 2.700,00
c) Permiso de caza para jabalí	\$ 800,00
d) Permiso de caza menor por temporada (perdices, palomas y vizcachas)	\$ 1.000,00
e) Permiso acompañante caza mayor y menor	\$ 500,00
II) Para cazadores residentes en el País: Caza Deportiva Mayor y Menor	
a) Permiso general para caza mayor y menor (no incluye puma)	\$ 6.000,00
b) Permiso de caza deportiva mayor para todas las especies (no incluye puma)	\$ 4.000,00
c) Permiso de caza para jabalí	\$ 1.500,00
d) Permiso de caza deportiva menor por temporada (perdices, palomas y vizcachas)	\$ 2.000,00
III) Para cazadores no residentes en el País: Caza Deportiva Mayor y Menor	
a) Permiso general para caza mayor y menor (no incluye puma)	\$ 24.000,00
b) Permiso de caza deportiva mayor (no incluye puma)	\$ 19.000,00
c) Permiso de caza deportiva menor	\$ 8.000,00
IV) Especial para Puma (incluye precinto)	
a) Permiso de caza para puma de criadero	\$ 24.000,00
V) Precintos por especie	
a) Precinto para ciervo colorado trofeo-muflon-búfalo	\$ 1.500,00
b) Precinto para otras especies-ciervo selectivo	\$ 450,00
c) Precinto para trofeos de colección	\$ 300,00
VI) Caza comercial y otros Permisos	
a) Permiso de caza para liebre europea/zorro	\$ 1.740,00
b) Permiso de caza para cualquier otra especie que se habilite	\$ 975,00
c) Permiso de acompañante caza comercial	\$ 500,00
VII) Pesca Deportiva	
a) Para mayores de 18 años (jubilados y pensionados exentos)	\$ 250,00
b) Para menores de 18 años	\$ 100,00
4) Tasas por Permisos de Acopio e Industrialización	
a) Permisos para acopio de liebres/zorros/volteos/otros	\$ 4.500,00
b) Permisos de subacopio de liebre/zorro	\$ 1.500,00
c) Permisos para industrialización de liebres	\$ 8.295,00
d) Fiscalización de Productos Cárneos (liebre europea) por unidad de liebre cazada en otra provincia	\$ 4,50
5) Tasa por habilitación de transporte para liebre/zorro/volteos/otros	
a) Por vehículo (camioneta),	\$ 1.650,00
b) Por camión	\$ 3.150,00
6) Extensión de guías de tránsito interno	
Para animales provenientes de poblaciones silvestres:	
a) Liebre procesada en La Pampa, por unidad	\$ 7,50
b) Liebre que se va a procesar fuera de la provincia, por unidad	\$ 36,00
c) Zorros por unidad	\$ 5,00
Para animales provenientes de criaderos habilitados	
a) Guía interna para ejemplares vivos	\$ 130,00
b) Guía interna para productos y subproductos	\$ 520,00
7) Guías de tránsito fuera de la Provincia	
Para animales provenientes de poblaciones silvestres	
a) Guía única para traslado de liebres y zorros producto de la caza comercial	\$ 820,00
b) Guía única para vizcacha/perdiz producto de la caza deportiva	\$ 1.000,00
c) Guía de tránsito de trofeos y demás productos (cueros, partes o carnes) con destino final Argentina	\$ 850,00
d) Guía de tránsito de trofeos, cueros y partes con destino final a exportación	\$ 1.545,00
e) Volteos, cornamentas en estado seco o cuernos, por kilogramos	\$ 12,00
f) Por unidad de especies habilitadas para su aprovechamiento	\$ 78,00
Para animales provenientes de criaderos	
Ciervo:	
a) Ejemplares vivos, por unidad	\$ 310,00
b) Por cuero	\$ 45,00
c) Volteo, cornamentas en estado seco o cuernos, por kilogramo	\$ 12,00
d) Velvet (cornamenta en estado fresco), por kilogramo	\$ 8,25

A  
S.G.G.

**DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS**

**"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"**

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

//2.-

e) Por unidad de animal vivo para faena	\$ 78,00
Trucha:	
a) Trucha arco iris, por guía	\$ 445,00
Para animales provenientes de criadores de otras especies:	
a) Ejemplares vivos por unidad	\$ 235,00
b) Por unidad de productos y subproductos	\$ 45,00
8) Tasas por servicios:	
a) Inspección y habilitación anual de cotos de caza según su categoría:	
Cerrado	\$ 17.500,00
Abierto	\$ 12.550,00
b) Inspección anual de campos registrados: Categoría II	\$ 10.000,00
c) Inspección de criaderos con fines de producción	\$ 10.000,00
d) Habilitación y fiscalización de concursos de caza y pesca	\$ 5.000,00
e) Inspección y fiscalización de captura temporaria o de control	\$ 10.000,00
9) Tasas por solicitudes de certificados, permisos, inscripción en los registros	
a) Certificado de origen y legítima tenencia (COLT)	\$ 500,00
b) Autorización de captura temporaria o de control	\$ 500,00
Inscripción en los registros	
a) Guías de caza	\$ 1.500,00
b) Profesionales	\$ 2.500,00
c) Operador cinegético	\$ 5.000,00
d) Criadero con fines de producción	\$ 5.000,00

ANEXO AL DECRETO N° 531



Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ  
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

Dr. ANTONIO CURCIARELLO  
MINISTRO DE CONECTIVIDAD  
Y MODERNIZACIÓN

C.P.N. ERNESTO OSVALDO FRANCO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

A/C MINISTERIO DE LA PRODUCCION